

EXP-UNC: 0042702/2016

VISTO:

las presentes actuaciones en las que la Biblioteca de la Facultad de Filosofía y Humanidades "Elma Kolhmeyer de Estrabou" eleva los informes de Ayudantías Alumno ad-honorem por concurso, realizadas por las estudiantes Alicia B. Lerch, Fiorela D. Nataloni y María Micaela Vilchez Cabrera; y

CONSIDERANDO:

que por Resolución del H. Consejo Directivo N° 30/2015 se designó Ayudante Alumno ad honorem y por concurso a la estudiante Alicia B. Lerch (DNI 17628668) en el proyecto "Procesamiento Colección Verdugo" desde el 1 de abril de 2015 y por el término de un año;

que por Resolución del H. Consejo Directivo N° 30/2015 se designó Ayudante Alumna ad honorem y por concurso a las estudiantes, Fiorela D. Nataloni (DNI 25040535) y María Micaela Vilchez Cabrera (DNI 30845048) en el proyecto "Reconversión de Catálogo Automatizado de la sección de Estudios Americanistas "Monseñor Pablo Cabrera" desde el 1 de abril de 2015 y por el término de un año;

que las Tutoras Profesionales a cargo de los mencionados proyectos informan que las citados alumnos han cumplido, con los requisitos necesarios para la aprobación de sus Ayudantías;

que la Dirección de la Biblioteca de la FFyH "Elma Kolhmeyer de Estrabou", solicita se extiendan las certificaciones correspondientes;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem y por concurso a la estudiante Alicia B. Lerch (DNI 17628668) en el proyecto "Procesamiento Colección Verdugo" bajo la Tutoría Profesional de la Bib. Beatriz Storino en el período 01/04//2015 al 31/03/2016.

ARTICULO 2° DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad honorem y por concurso a las estudiantes Fiorela D. Nataloni (DNI 25040535) y María Micaela

Vilchez Cabrera (DNI 30845048) en el proyecto "Reconversión de Catálogo Automatizado de la sección de Estudios Americanistas "Monseñor Pablo Cabrera" bajo la Tutoría Profesional de las Bib. Beatriz Storino y Lic. Silvia Fois en el período 01/04/2015 al 31/03/2016.

ARTÍCULO 3° Disponer que por el Área Personal y Sueldos se extiendan las certificaciones de Ayudantías Alumno ad-honorem correspondientes, a los alumnos mencionados en los artículos precedentes, de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 4° Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, **29 AGO 2016**
RESOLUCIÓN N°: **1027**


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES